

“Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia”

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Dirección de Asuntos Jurídicos.



DECISION ADMINISTRATIVA DIRECCION DE HIDROCARBUROS N°

1/2026

MENDOZA, 16 de enero de 2026

VISTO el expediente EX-2025-03626989- -GDEMZA-HIDROCARBURO, en las cuales tramita el proceso licitatorio iniciado con el dictado del Decreto N° 1908/2025 para otorgar permisos de exploración para las áreas hidrocarburíferas: 1) “Atuel Exploración Sur”, 2) “Atuel Exploración Norte”, 3) “Boleadero”, 4) “Calmuco”, 5) “Chachahuen Norte”, 6) “CN III Norte”, 7) “Los Parlamentos”, 8) “Puesto Pozo Cercado Occidental”, 9) “Ranquil Norte”, 10) “Río Atuel”, 11) “Sierra Azul Sur”, 12) “Zampal”, situadas en la Provincia de Mendoza, a los fines de que esta Asesoría emita dictamen legal respecto a la modificación del cronograma del llamado a licitación convocada por el citado decreto.

CONSIDERANDO:

Que, a partir de la Reforma Constitucional de 1994, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Provincial, y la sanción de la Ley Nacional N° 26.197, se reconoció la vigencia del dominio y la administración de las Provincias sobre los recursos hidrocarburíferos. En consecuencia, la Provincia de Mendoza es la Autoridad Concedente, a través del Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo establece la Ley Provincial de Hidrocarburos N° 7526, de las áreas hidrocarburíferas situadas en su territorio.

Que, mediante el Decreto N° 1382/2025 se aprobó el pliego de bases y condiciones a las que deberá ajustarse el llamado a licitación realizado por la Provincia de Mendoza para el otorgamiento de permisos de exploración y/o concesiones de explotación de hidrocarburos dentro de las áreas a licitar.

Que, mediante el Decreto N° 1908/2025, se autorizó a la Dirección de Hidrocarburos a convocar a licitación nacional e internacional, conforme el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Decreto N° 1382/2025, para la selección de ofertas más convenientes para el otorgamiento de los permisos de exploración en áreas situadas en la Provincia de Mendoza. Asimismo, resuelve que la licitación

“Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia”

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Dirección de Asuntos Jurídicos.



estará a cargo de la Dirección de Hidrocarburos y delegó la facultad de modificar el cronograma del proceso licitatorio para una mejor concurrencia y conveniencia del proceso licitatorio.

Que, la Dirección de Hidrocarburos realizó la convocatoria aludida, que conforme IF-2026-00416041-GDEMZA-HIDROCARBURO, se publicó 20 veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (días 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27 y 28 de Noviembre, y el 1, 2, 3, 4, 5 y 9 de Diciembre del 2025); una vez en Prensa Gobierno, página oficial del Gobierno de Mendoza (fecha 07/11/2025); una vez en el diario Los Andes (fecha 10/11/25); una vez en el diario Ámbito Financiero (fecha 10/11/25); una vez en el Boletín Oficial de la República Argentina (fecha 19/12/2025), y desde el 07/11/2025 se encuentra publicada en página web de compras de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR) y en <https://informacionoficial.mendoza.gob.ar/energiayambiente/licitaciones-hidrocarburos/> página web oficial del Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia, en cumplimiento del artículo 6 del citado Decreto N° 1908/2025.

Que, el cronograma definido, planteó las siguientes fechas de licitación:

- Compra de pliego: a partir del 07/11/2025 hasta la fecha de presentación de ofertas, es decir, hasta el 22/01/2026.
- Fecha de presentación de ofertas: hasta las 13.00 horas del 22/01/2026.
- Fecha de apertura de Sobre A: hasta las 15.00 horas del 22/01/2026.

Que, en función de lo establecido en los arts. 141 y 142 de la Ley Provincial N° 8706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/15, que regulan las facultades del órgano licitante, se prevé la posibilidad de prorrogar la fecha de apertura.

Que, atento a la complejidad del procedimiento licitatorio – derivada de su convocatoria nacional, provincial e internacional, así como de los aspectos económicos, técnicos y financieros propios de la industria hidrocarburífera-, y habiéndose evaluando la oportunidad y conveniencia de la medida a efectos de resguardar los intereses de la provincia de Mendoza, garantizar los principios generales de toda licitación establecidos en el artículo 134 de la Ley Provincial N°

“Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia”

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Dirección de Asuntos Jurídicos.



8706 (legalidad, concurrencia de interesados, transparencia del procedimiento, publicidad, difusión e igualdad de trato a los oferentes), así como, los principios generales del procedimiento administrativo contemplados en el artículo 1 de la Ley Provincial N° 9.003, se estima conveniente postergar la fecha de presentación de ofertas al 11/02/2026 a las 13.00 horas y la fecha de apertura de Sobres A al 11/02/2026 a las 15.00 horas.

Que, dadas las modificaciones proyectadas, la publicación deberá realizarse, al menos una vez, en todos los medios en los que se efectuó la convocatoria original, previamente individualizados.

Que, ha intervenido la Asesoría Letrada de la Dirección de Hidrocarburos.

Que, la presente norma se dicta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Nacional, artículo 1º de Constitución Provincial, Ley Nacional N° 17.319, Ley Nacional N° 26.197 y modificatorias, Leyes Provinciales N° 7.526, N° 9.501, N° 8706 y su decreto reglamentario N° 1000/15, y los Decretos N° 1382/2025 y N° 1908/25.

Por todo lo expuesto,

EL SR. DIRECTOR DE HIDROCARBUROS DECIDE:

Artículo 1º: Modificar el cronograma del proceso licitatorio, convocado por Decreto 1908/2025, para otorgar permisos de exploración para las áreas hidrocarburíferas: 1) “Atuel Exploración Sur”, 2) “Atuel Exploración Norte”, 3) “Boleadero”, 4) “Calmuco”, 5) “Chachahuen Norte”, 6) “CN III Norte”, 7) “Los Parlamentos”, 8) “Puesto Pozo Cercado Occidental”, 9) “Ranquil Norte”, 10) “Río Atuel”, 11) “Sierra Azul Sur”, 12) “Zampal”, situadas en la Provincia de Mendoza, el cual se modifica en los términos que se indican a continuación:

- Compra de pliego: en la Dirección de Hidrocarburos hasta las 13.00 horas del 11 de febrero 2026.
- Fecha de presentación de ofertas: hasta las 13.00 horas del 11 de febrero de 2026.

“Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia”

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Dirección de Asuntos Jurídicos.



• Fecha de apertura Sobre A: a las 15.00 horas del 11 de febrero de 2026.

Artículo 2º: Notifíquese a las interesadas y adquirentes de pliego. Publíquese en el Boletín Oficial y en los demás medios individualizados en los considerandos.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Hoja Adicional de Firmas
Decisión Administrativa

Número:

Mendoza,

Referencia: DA DH N° 1/2026 - CAMBIO CRONOGRAMA LICITACION DEC. 1908/2025 -
EXPLORACION

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.